

La igualdad femenina en Estados Unidos. Enunciados y prácticas sociales

Silvia Mabel Novoa Zieseniss
Aldo Oscar Valesini
Universidad Nacional del Nordeste

“(...) remember the ladies, and be more generous and favorable to them than your ancestors.”
Abigail Adams, Spring, 1776

La conformación de los estados como sistematización discursiva que regula y contiene las distintas sociedades resulta más que la ejecución de dispositivos ideales, de la forma de pensar que surge y se corporiza en las sociedades mismas.

Sostenemos en el nivel de hipótesis que los procesos de adquisición de la igualdad de derechos de las mujeres en América presenta una marcada diferencia entre los Estados Unidos y los países sudamericanos. En estos últimos, con particularidades que caracterizan el derrotero de cada uno, se puede advertir una transición que no resultó de una lucha para superar la discriminación, la omisión o la exclusión percibidas como una diferenciación de su propia cualidad. No es que la realidad no lo mostrara, sino que no hubo un proceso de concientización generalizado que ofreciera una resistencia a los mecanismos de poder que los sustentaban.

En Estados Unidos, la situación se presenta con una densidad y multiplicidad de fuerzas disímiles que se entrecruzan y delinean un espacio común en torno de la resistencia a la discriminación. En este sentido, la cuestión racial se presentaba como la de mayor relevancia, en cuanto conciliaba tanto os reclamos sociales como políticos.

En este trabajo, la investigación se centró en mujeres blancas, anglosajonas especialmente, porque políticamente fueron quienes pudieron realizar este camino, fuera de los problemas que presentaban otras minorías que formaban parte de la sociedad de los Estados Unidos, en la primera mitad del siglo XX, que es el período en que se establecen los documentos fundamentales que estipulan los límites de los derechos individuales.

La situación de las mujeres había quedado en una dispar evolución en relación con su conciencia de entidad política y social de derechos equivalentes a los del hombre. Desde el inicio del siglo XX se habían producido algunos avances y retrocesos en los logros tendientes a afirmar su independencia. Pero de todos modos, ello se reducía a procesos políticos antes que a una genuina visualización social y política en que cada una estuviera compenetrada y comulgara con la idea de adquisición de sus derechos. Esta distancia respecto de la asunción de una práctica en este sentido se advierte en las confrontaciones que existen dentro de las mismas sociedades feministas, en el enfrentamiento entre la mujer políticamente involucrada en la búsqueda de sus derechos y las amas de casa, custodios del honor, la familia y los valores sociales.

Nos proponemos en la presente comunicación revisar el proceso de adquisición de los derechos de la mujer en Estados Unidos, teniendo en cuenta los discursos que objetivan en el lenguaje la cristalización de los acontecimientos de la realidad. Aún aquellos niveles de mayor decantación del sesgo ideológico que naturalmente posee el lenguaje, como son las

leyes o los principios universales, presentan a pesar de ese estatus, ciertas fisuras que se manifiestan en cuanto la realidad no condice en términos estrictos con su significado denotativo.

Se advierte que todo estudio de carácter histórico debe acudir inevitablemente al discurso como fuente primaria, y consecuentemente asumimos que el mismo representa una apropiación sesgada de la realidad, y que por lo tanto, más allá de estudiar lo que dice, es también necesario tener en cuenta las condiciones en que se dice: quién, para quién, dónde y cuándo, entre otros marcos, que son los que proveen de un sentido más acabado al significado literal de los textos.

El proceso. Sus avances y sus particularidades.

La lucha por la igualdad femenina y la visualización de sus derechos se lleva a cabo a partir de una constitución elaborada sobre la base de la igualdad de todos los hombres. Esta mención proclamada con carácter universal en el discurso lleva consigo una discriminación implícita desde el momento en que tanto los negros como posteriormente los esclavos libertos no integraban ese mundo de los “hombres libres” enunciado en el discurso. Hay igualdad política, que no coincide totalmente con los derechos efectivos que ejercen los ciudadanos en la vida cotidiana. (Femenías:2008:20 y ss).

El siglo XX encuentra a la sociedad estadounidense con un problema en torno de los derechos civiles, donde la palabra “igualdad” incluye pragmáticamente tanto segregación como discriminación, puesto que según la Suprema Corte de Justicia (después de la Guerra de Secesión) el principio de “iguales pero diferentes” se aplica en la legislación. Es así que a lo largo de este siglo se desarrollará la lucha que enfrentan los negros por ser incorporados en la extensión de la palabra igualdad y paralelamente (y muchas veces conjuntamente) las mujeres para ser visualizadas políticamente.

El movimiento sufragista estadounidense que encabeza los planes de lucha de las mujeres en el siglo XX va a ser el objetivo tanto de Carrie Chapman Catt como de Alice Paul, quien a su regreso de Inglaterra, tras haber militado y conocido la lucha de las mujeres británicas sobre el tema, organiza la campaña para obtener la enmienda federal que avale el voto femenino en la Constitución.

Ella aplicará lo aprendido sobre el valor de la publicidad como un medio para llegar a la población en general. Ésta debía ser callejera, ya que el acceso masivo de la mujer a los medios de comunicación era aún incipiente. Se llevan a cabo diferentes dispositivos que se proponen crear conciencia sobre los alcances de la propuesta. Utilizan las huelgas de hambre, la desobediencia civil y las marchas callejeras.

La candidatura del presidente Wilson (1914) provocó el rechazo de los grupos sufragistas por la tradicional posición antifeminista del partido demócrata. Pero los cambios operados en la plataforma de dicho partido en este período en detrimento del partido republicano los posiciona como los nuevos defensores de los derechos ciudadanos. Este giro en la política social de los demócratas va a producir algunos hechos que conducen hacia la progresiva adquisición de espacios por parte de las mujeres. En 1917 fue reelecto Wilson en el cargo de Presidente de los Estados Unidos, a pesar de una propaganda reticente en estos sectores de mujeres sufragistas, logrando al apoyo de las mismas en 10 de los 12 Estados en los cuales las mujeres podían votar para elegir presidente.

Wilson no decepcionó este apoyo teniendo en cuenta dos factores: por una parte, la plataforma más liberal con la que ahora se postulaba el partido demócrata y por otra la participación de las mujeres en la Gran Guerra como apoyo logístico, como enfermeras, auxiliares, etc.

En su alocución de campaña en favor del sufragio femenino a nivel nacional como enmienda constitucional, Wilson reconoce el apoyo que brindó la mujer durante la guerra, hecho que considera fundamental en un ámbito que trasciende lo meramente doméstico y adquiere un valor político. Consecuentemente, considera que no es justo olvidarla en ese momento, en los tiempos de paz.

La enmienda 19 se aprueba en 1919 y es ratificada a nivel nacional en 1920.

Entre este proceso y el Acta de Derechos Civiles (1964) las mujeres enfrentaron diferentes opciones con respecto a este proceso. Para algunas el voto era el fin de toda la lucha. Para otras, en cambio, había sido el primer paso para lograr el fin de la discriminación contra las mujeres y lograr una nueva enmienda federal. Este segundo grupo no acepta incluso la mayoría de las leyes que protegían el trabajo femenino por entender que les quitaba igualdad de oportunidades, presentándolas de hecho como inferiores en relación a los hombres. La mayoría de las mujeres trabajadoras eran solteras, jóvenes y no se consideraba que fuesen representativas de un proceso de igualdad.

En el período comprendido entre la Primera y la Segunda Guerra Mundial, las mujeres dentro de los movimientos feministas se destacan por pretender la búsqueda de su propia realización, acompañadas por los hombres en el caso de las casadas. El hombre apoyó sin mayores retaceos esta iniciativa encarada por las mujeres orientada a obtener sus derechos. Se evidencia tanto en la literatura como en las publicaciones en periódicos o revistas femeninas (Betty Friedam:1968). Sin embargo, es cierto que este pensamiento no era compartido universalmente por las mujeres, ya que era posible marcar diferentes expectativas y propuestas según las diferencias socioculturales y económicas de las mismas. Es posible encontrar grupos defensoras de la tradición que se negaban a proponer otro espacio social, hasta aquellas que ocupaban el mayor tiempo de sus vidas dedicado a elaborar manifestaciones colectivas de resistencia al orden imperante.

Durante la Segunda Guerra Mundial, su participación fue activa especialmente dentro del país reemplazando en el ámbito del trabajo a los hombres que iban a luchar. Posteriormente, el regreso de los hombres, desarticula ese mundo que se había conformado en un orden aparentemente ideal y donde las distintas prácticas encontraban una localización ajustada, aunque artificial y forzada. Las mujeres entonces son desplazadas de este espacio conquistado más por la llegada de los hombres que debían reincorporar al mundo del trabajo que por la voluntad asumida como discurso social.

Hay durante este período un replanteo que afecta la esfera pública que tiende a absorber las dimensiones propias de la vida doméstica a través de los medios de comunicación, el cine y la televisión. En este proceso se constituye como un fenómeno prioritariamente discursivo que reestructura el mundo femenino presentado a las mujeres como base de la vida familiar, responsable de la educación de sus hijos, de la vida laboral del marido y de los principios básicos que la presentan como una reina dentro del hogar. El modelo maniqueísta se complementa con las imágenes de abandono familiar que produce la mujer que trabaja. La mujeres que trabajan son involucradas en un grupo especial como las que apoyan económicamente en el ingreso del marido, aunque esa razón cierta en el ámbito privado de la vida doméstica no alcanza a contrarrestar el efecto que se promueve desde el estado.

Betty Friedam (1985) analiza en profundidad la vida superficial y conflictiva de este mundo femenino al cual los medios representan como un espacio ideal. El Dr. Spock con sus libros sobre la crianza de los niños contribuye con esta visión cuando habla de la imprescindible presencia de la madre en la crianza y educación de los hijos.

La visión opuesta es la de la mujer que trabaja, cuyos hijos son los integrantes de grupos de rock and roll, la rebeldía y la delincuencia juvenil. Aunque la asimilación taxativa es de valor

relativo en los hechos, donde es posible encontrar casos que contradicen el esquema, el efecto discursivo se constituye con una fuerza que se instala en la sociedad y tiende a reproducirse en las siguientes generaciones.

En la década del 50 (fines de la presidencia de Dwight D. Eisenhower) resurgen con mucha fuerza los movimientos feministas que luchan no sólo por la igualdad de los sexos, sino por la de las clases sociales y grupos raciales.

Varias situaciones coinciden con estos procesos : los movimientos negros, que se manifiestan ya con mucha fuerza, con violencia (Malcom X, en su primera etapa o los Panteras Negras), o pacíficamente (Martin Luther King); las presidencias demócratas más liberales (Kennedy y Johnson); la guerra de Vietnam . Todos ellos confluyen en la misma lucha desde diferentes posiciones y pedidos

Los derechos civiles: igualdad que se afirma en el discurso.

Este hecho -la aprobación del Acta de Derechos Civiles- que debería insertarse en un contexto de luchas, discusiones, argumentaciones que habrían de involucrar la presencia de la mujer como protagonista, se produce en una situación que, curiosamente, se constituye en un acto que evidencia el espacio subalterno que ocupaba en el ámbito de los debates públicos.

Lyndon Johnson no las menciona a lo largo de su discurso, donde presenta el Acta de Derechos Civiles, continuidad de una lucha generacional en pos de la igualdad de las personas sin diferencias de razas, nacionalidad o educación.

Desde los inicios de la Nación, estaban pidiendo su reconocimiento como iguales a los hombres, responsables de las familias desde lo económico, y de la democracia, desde su rol de educadoras.

De este modo, el debate que culminará con la aprobación de los derechos civiles, es protagonizado mayoritariamente por hombres, que no asumen en ningún momento una focalización acerca del estado de las mujeres. Sus discusiones giraron en torno de los derechos de otras minorías (la negra, la latina y la indígena), pero obviaron la cuestión de género como parte de una discusión que tendía a generar un ámbito de igualdad entre los habitantes de la Nación.

Y es precisamente la manifestación de invisibilidad de las mujeres la que se hace evidente en el hecho de que la inclusión de la enmienda se constituye esencialmente en un acto retórico con implicancias semióticas interesantes.

La condición pragmática del discurso supone que es un hecho en un doble sentido: el de producción efectiva, pero también es una objetivación de una realidad y que por consiguiente tiene la posibilidad de adquirir siempre un espesor significativo semejante en contextos situacionales similares.

Aquí, subrepticio tras la discusión sobre los derechos de "otros", el derecho de la mujer se cuela como una exposición de algo inverosímil, en un contexto hipotético que se acerca más a lo carente de significado práctico que a la sanción de un hecho deliberado. El desconocer la entidad de la referencia (la mujer) la vacía de significado como sujeto del discurso.

De este modo, esta invisibilidad que le suprime entidad social al punto que ni siquiera se toman en consideración las consecuencias políticas y jurídicas del acto que involucra la sanción de un instrumento legal. Las discusiones previas a la enunciación no proveen de elementos que permitan detectar la intencionalidad del lenguaje en relación con un hecho exterior que se quiere mencionar, en este caso, con carácter imperativo.

De hecho, este acontecimiento jurídico no alcanza a reformular el orden social que se instaura como un acervo de memoria e instituciones que fundan las prácticas cotidianas, hasta convertirse en tradición en la medida que ha sido incorporado como un logro de luchas que efectivamente se dieron a partir de entonces.

Conclusiones

Desde la enmienda 19 se desarrolla un proceso de formación democrático orientado por los términos del Preámbulo de la Constitución de los Estados Unidos, que proclama la igualdad en el nivel de un Contrato. Sin embargo, más allá de la incumbencia rigurosamente legal del discurso, la realidad social y política aparecen desbordándolo, impasible y convencida de sus principios y tradiciones. Las presuposiciones contenidas en el Contrato estipulan un proyecto que transita desde el discurso a las configuraciones sociales.

La situación de las mujeres, a pesar de ser consideradas en igualdad de derechos, mantiene el estatus de “protegidas” que heredaron de las mujeres inglesas. Consecuentemente, el efecto pragmático del discurso se relativiza y la noción de igualdad adquiere un significado relacionado con las prácticas que le son adjudicadas en el ámbito tradicional del hogar. La vida doméstica continúa siendo el territorio consentido por las mujeres y al que el Estado recurre como modo de lograr objetivos que colocan en un lugar predominante la constitución y afirmación de los valores de la nación en las nuevas generaciones. Las mujeres están flanqueadas por diferentes discursos que, por una parte las sitúan en el lugar de reproductoras de formas que convienen a ciertos principios políticos, pero que por otra sostienen la lucha por la consecución de una igualdad estipulada pero trabajosamente lograda.

La búsqueda de igualdad política, se lleva a cabo acompañada de una igual condición en el ámbito de las prácticas sociales, y recorre dispares caminos. Desde la lucha por la igualdad en el ámbito del trabajo, que se afirma y se consigue durante la Segunda Guerra Mundial, demostrando que sus capacidades físicas e intelectuales son equivalentes a las del hombre, hasta el retorno al hogar como espacio natural por una política de estado. La igualdad en los derechos políticos se traduce como realidad a partir de una ausencia, un vacío discursivo que paradójicamente le confiere entidad. Estos momentos habrán de proporcionar las condiciones para la ebullición de un movimiento que la habrá de unir solidariamente a otros movimientos de lucha social, conjuntamente con los negros, y de ese modo se obtendrá, al fin, la asunción de una visibilidad no solamente discursiva, sino también social y política efectiva.

Bibliografía:

- Aponte Sánchez, Elida y Femeninas, María Luisa (Comp.) (2008), *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres*, La Plata, Edulp
- Chafe, Williams (1995), “Social Change and the American Woman 1940-1970”, en Chafe, William y Sitkoff, Harvard (comp.) (1995), *A History of Our Time. Readings on Postwar America*. Nueva York, Oxford University Press.
- Freeman, Jo. (1995), *From Suffrage to Women’s Liberation: Feminism in Twentieth Century America*, Published in *Women: A Feminist Perspective* ed. By Jo Freeman, Montain View, California, Mayfield.
- Fridam, Betty (1985), “The Feminisme Mystique”, en: Marcus, Robert D. and Barner, David editors. *America Since 1945*, New York. St. Martin’s Press.
- Foucault, Michel (1968), *Les mots et les choses*, Paris, Gallimard.
- Kirby Martin, James y Roberts Randy, Steven Hintz, McMurry, James H Jones (1989) *America and its People*, 2 vol., Scott, Foresman and Co eds, Milwaukee.
- Welch, Susan y otros (1995), *American government*, Nueva York, West Publishing Co.